

El ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria, ha anunciado hoy la elaboración en 2008 de la normativa estatal que regulará el uso de los equipos desfibriladores, que permitirán atender las paradas cardíacas en lugares públicos como centros deportivos o aeropuertos.

El ministro ha explicado en rueda de prensa que su departamento constituirá un grupo de trabajo, integrado por representantes de las comunidades autónomas y de las principales sociedades científicas, para elaborar una normativa estatal que 'coordinará los criterios' de actuación para el uso de estos dispositivos.

Tras reunirse esta mañana con los responsables del Patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) y de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO), Soria ha señalado que la fibrilación ventricular es la causa del alto porcentaje de muertes súbitas que se producen a causa de parada cardíaca y que los equipos de desfibrilación 'permiten intervenir y salvar vidas' en los minutos que suceden al infarto.

El objetivo de la propuesta de normativa, ha dicho, es 'armonizar' la regulación autonómica existente en este ámbito y alcanzar 'elementos comunes' para instalar dispositivos de desfibrilación en lugares públicos.

Soria ha asegurado que las posibilidades de sobrevivir una vez que transcurren diez minutos desde la parada cardíaca son mínimas, por lo que ha destacado la importancia de disponer de los instrumentos necesarios para invertir la fibrilación, especialmente en lugares de aglomeración como centros comerciales, estaciones de ferrocarril o de metro, instalaciones deportivas o aeropuertos, en los que se producen la mayoría de los infartos.

Según sus cálculos, alrededor de 70.000 personas sufren en España cada año un infarto agudo de miocardio, de las cuales aproximadamente el 30 por ciento fallece antes de poder ser atendida en un hospital.

En la actualidad disponen de una normativa relativa a desfibrilación las comunidades de Andalucía, Navarra, Cataluña, País Vasco, Galicia, Canarias, Asturias, Aragón, Murcia y la Comunidad Valenciana, mientras que Extremadura, Madrid y Castilla y León se encuentran en fase de discusión.

Soria ha señalado que la futura normativa establecerá además los criterios para el entrenamiento en el funcionamiento de estos dispositivos, que, ha dicho, irán acompañados de campañas publicitarias y educación sanitaria.

Asimismo el presidente del CNIC, Valentín Fuster, quien ha participado en la rueda de prensa junto al director del CNIO, Mariano Barbacid, ha anunciado el lanzamiento el próximo año de la 'polipíldora', un medicamento diseñado por investigadores del centro, destinado a reducir los factores de riesgo cardiovascular mediante la integración de las tres sustancias principales de los tratamientos convencionales.

Barbacid ha señalado que el CNIO ha obtenido este año unos resultados 'muy satisfactorios', con una producción en revistas científicas del 0,7 por ciento de la producción nacional en Biomedicina, y un impacto del 18 por ciento en las 'publicaciones científicas más selectas'.